



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 07 de Diciembre de 2011

Expediente N° 8.097/07

RESCD-EXA: N° 863/2011

VISTO estas actuaciones y el Dictamen obrante en fs. 83 a 87, emitido por la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA N° 622/2010, RESD-EXA N° 534/2011 y la Res. C.S. N° 596/10, que entendió en la Evaluación de la Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen la mencionada Comisión Evaluadora, por unanimidad, concluye en calificar como ACEPTABLE (positiva) las actividades desarrolladas por la mencionada docente en el período trienal informado, según el Artículo 10 del Reglamento vigente.

Que Comisión de Docencia e Investigación en despacho obrante a fs. 90 y 90 vta. aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y obrar en consecuencia.

POR ELLO y, atento a lo dispuesto por el Artículo 30, inciso b) de la Resolución C.S. N° 014/04 sus modificatorias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 23-11-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el dictamen unánime, obrante en fs. 83 a 87, emitido por la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA N° 622/2010, RESD-EXA N° 534/2011 y la Res. C.S. N° 596/10, que entendió en la Evaluación de la Esp. Marcia Mac Gaul, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia, correspondiente al Área Disciplinar Informática.

ARTICULO 2°: PRORROGAR, por el término de tres (3) años, la designación de la **ESP. MARCIA IVONNE MAC GAUL – DNI N° 14.489.465**, en el cargo de **Profesor Regular** en la categoría **Adjunto** con dedicación **Exclusiva**, de la asignatura **Elementos de Computación**.


ARTICULO 3°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo establecido por el Artículo 32, punto 1, del reglamento vigente.

ARTICULO 4°: Hágase saber y comuníquese con copia a la Esp. Marcia I. Mac Gaul, al Departamento de Informática, a la Dirección Gral. de Personal, al Dpto. de Personal de esta Unidad Académica y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

DDN

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa